



**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS INCORPORACIONES A LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SABANETA”**

La **Secretaria de Servicios Administrativos**, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315, y en las facultades legales del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y con fundamento en los Decretos Municipales 119 y 120 de 2016.

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que es competencia del Alcalde, velar por la correcta destinación de los recursos humanos de la entidad, lo cual incluye el manejo y regulación del talento humano.
3. Que el señor Alcalde, mediante Decreto Municipal 083 de abril de 2016 delego en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad para incorporar el personal a la planta de cargos.
4. Que mediante Decreto 119 de 2016 se modificaron algunos empleos de la planta de cargos de la Administración Municipal de Sabaneta.
5. Que mediante Decreto 120 de 2016, se adoptaron los manuales de funciones y competencias de dichos empleos para la Administración Municipal de Sabaneta.
6. Que el artículo 30 del Decreto 785 de 2005, obliga a que los empleados que al momento del ajuste de la planta de cargos se le modifico el empleo y se encuentren prestando sus servicios en la Administración Municipal de Sabaneta deberán ser incorporados a los cargos de la planta de personal que se fijen de conformidad con el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos establecidos en dicho decreto. Por lo que se,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Incorporase a los siguientes funcionarios a la planta de cargos de la Administración Municipal de Sabaneta, así:

	APELLIDOS Y NOMBRE	EMPLEO	CODIGO	GRADO	NATURALEZA	NIVEL	VINCULACION
1	MONTOYA LOPEZ DAVID FERNANDO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	339	04	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO	PROVISIONALIDAD
2	CARDONA TAMAYO HADER FERNEYDER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA

**ARTICULO SEGUNDO.** Con la presente incorporación no se disminuyen las asignaciones salariales, ni las funciones y responsabilidades de los funcionarios de la administración municipal.

**DECRETO N° 122**  
**FECHA: 19 DE MAYO DE 2016**

**Código: F-AM-018**

**Versión: 01**

**Página 2 de 2**




**ARTICULO TERCERO.** Los funcionarios de la Administración Municipal de Sabaneta serán incorporados a la planta de personal, sin que ello afecte los derechos de carrera de quienes se encuentren inscritos en carrera administrativa y no generará derechos de estabilidad para quienes ostentan la calidad de provisionales.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos a partir de la fecha de incorporación de los empleados incorporados y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2016.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO**  
*Secretario (E) de Despacho (Servicios Administrativos)*

*Proyectó: Lina María Higuera Rivera*  
*Asesora*

*Revisó: Rosa Milena Castrillon*  
*Subdirectora de Talento Humano*